

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 6 DE MARZO
DE 1.998.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo

Don Rafael Rodriguez Aranda

Doña Juana M^a Moral Ponce

SRES. CONCEJALES.

Don Antonio Benitez Blanco

Don Diego Gonzalez Carmona

Don José Carbonell Santarem

Don Cipriano Moreno Montero

Doña Antonia Romero Ortiz

Don Juan Luis Jara Delgado

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Agustín Velazquez Fernandez

Doña Concepción Gómez Mendoza

Don Andrés Jimenez Moreno

Santiponce a seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las trece horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 19 de febrero de 1998, que fué aprobada por unanimidad.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION SOBRE LA MUJER.-

Por Don Juan Luis Jara se expone que quiere felicitar a la Corporación, porque se han recogido las propuestas de todos los grupos en un solo documento. Que se ha recogido un tema candente, que estaba olvidado y que se está tomando conciencia del mismo. Que la violencia domestica tiene unas connotaciones propias y que se está mejorando día a día. Que toda violencia debe ser rechazada como tal y que hay otra violencia como puede ser la eutanasia o el aborto, que conforme se progresa se irá resolviendo poco a poco. Que quiere hacer una mención al pueblo afgano, en el que hoy, la mujer se encuentra aislada.

Por Doña Antonia Romero se manifiesta que el documento que hoy se trae, en que se expone la violencia en familia, que aparte de esto habría que resaltar el tema de la mujer trabajadora, que aunque hay un gran camino recorrido todavía queda mucho por recorrer, resaltando el papel del ama de casa.

Por Doña Agustina Campa se expone que el día se está centrando en la violencia, porque en estos momentos está saliendo a la luz pública. Que habrá que cambiar la ley. Que existen otros problemas como el acoso en el trabajo y la igualdad plena en el puesto de trabajo. Que quiere hacer una mención a las mujeres de Kabul, que no se puede relajar en lo conseguido y que hay que mantenerlo día a día.

Acto seguido se da cuenta de la Moción conjunta, del siguiente tenor literal:

En el art. 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, considera que la violencia contra las mujeres es : " todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto sí se produce en la vida pública o privada".

Pero no todo tipo de violencia ha sido tratada de igual manera por los ciudadanos. Algunas de ellas como las generadas por el terrorismo. el fútbol, la callejera, han causado siempre una repulsa unanime por el conjunto de la sociedad. En cambio la violencia contra la mujer, que es

una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres, y que ha sido estimulada y tolerada a lo largo de la historia, debe dejar de ser un asunto privado o familiar para convertirse en una preocupación social ante la que las distintas instituciones no pueden permanecer impasibles, debiéndose adoptar medidas y actuaciones tendentes a prevenir y atender los dramáticos casos de violencia doméstica que se repiten día tras día.

Los datos disponibles demuestran que no se trata de un hecho aislado, sino que afecta a todas las clases sociales, y eso que las denuncias realizadas sólo representan menos un 10% de la violencia real. En los últimos diez años se reconocen unas cifras de mujeres muertas por autoría del varón que oscila entre 45 y 81. En 1.996 murieron 64. Y en 1.997 han sido 75 las mujeres asesinadas en España, lo que confirma, desafortunadamente, que la violencia contra la mujeres sigue constituyendo el primer y más importante atentado contra los derechos humanos.

Asimismo, 18.000 mujeres, entre ellas casi 4.000 andaluzas, denunciaron, ser víctimas de malos tratos. Una cifra que los especialistas siguen insistiendo que apenas representa el 10% del total de malos tratos que se perpetran en nuestra sociedad.

Actualmente el sistema de protección asistencias, social, política jurídica y judicial, se ha revelado como tremendamente insuficiente. cuando no pasivo, ante este fenómeno.

La violencia contra las mujeres, tal como afirma la resolución recientemente aprobada por el Parlamento Europeo, está vinculada al desequilibrio de poder entre los sexos en el ámbito social, económico, religioso y político. Por ello es necesario promover las condiciones para una igualdad real de las mujeres.

Por tanto, son necesarias medidas jurídicas, sociales y asistenciales que garanticen el apoyo *social* e institucional a las mujeres que sufren estas situaciones, el castigo a los autores y la repulsa social ante el fenómeno que desgraciadamente aún cuenta con dosis excesivas de tolerancia social y de ocultación.

Por ello, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos,

Solicitar del Gobierno Autonómico y Central:

Instar a la ciudadanía a que rechace, energicamente las actitudes que generan la violencia, las agresiones, malos tratos y asesinatos de mujeres, ya que ponen de manifiesto el incumplimiento sistemático de los derechos humanos básicos de una gran parte de la sociedad.

Propiciar, desde el Ayuntamiento, la coordinación institucional y de los recursos sociales, sanitarios, educativos, judiciales, policiales , etc, y de las asociaciones ciudadanas y de mujeres del municipio, para favorecer la prevención, detección y atención de las mujeres que padecen actitudes violentas y malos tratos.

Que se cree una Fiscalía especial para la violencia contra las mujeres, que implique la comparecencia obligatoria de un o una representante del Ministerio Público en todos los juicios y, anulación, por tanto, del art. 104 de la Ley de enjuiciamiento Criminal que contempla los malos tratos como supuestos que sólo pueden ser perseguidos a instancias de los perjudicados.

Promover en colaboración con los Colegios de Abogados la creación de un turno de oficio específico para las causas criminales por malos tratos en el entorno familiar.

Que se modifique el Código Penal, para que este contemple la violencia contra las mujeres como delito específico, anule su habitualidad para ser considerada como delito, y que introduzca la violencia psíquica como hecho punible en todos los delitos de faltas de lesiones y malos tratos.

Aplicación del art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que prevé como medida a adoptar por el juez que tenga conocimiento de una acción delictiva la de dar protección a las víctimas.

Agilización de los trámites judiciales, tanto en la vía Penal como en la Civil (Juzgado de familia) ; así como la creación y la potenciación de órganos de mediación familiar.

Impartir cursos de formación específicos sobre la violencia contra las mujeres destinadas a la policía local.

Garantizar la igualdad en el acceso y consecución de un empleo, impidiendo la existencia de criterios de baremación diferentes.

Garantizar la no violación contra las mujeres sea del tipo de sea.

Garantizar la eliminación del acoso en el trabajo.

Realizar una campaña de sensibilización hacia la sociedad en general, tendente a resaltar la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el terreno doméstico.

